

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12168 *Canje de Notas de fechas 17 de marzo y 16 de junio de 2010, constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos sobre la creación de una Subcomisión para Asuntos de Defensa en el marco de la Comisión Binacional México-España.*

Excelentísimo señor:

Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España

México, D.F., 17 de marzo de 2010

Ministro:

Tomando en consideración los vínculos de amistad y buen entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, así como el Acuerdo celebrado mediante canje de Notas fechadas en Madrid el 14 de octubre de 1977 por el que se estableció la Comisión Binacional México-España, tengo el honor de proponer a Su Excelencia, en nombre de mi Gobierno, la creación de una Subcomisión para Asuntos de Defensa, con objeto de fortalecer la cooperación bilateral en la materia.

Sobre el particular, al amparo del Tratado General de Cooperación y Amistad vigente entre nuestros países y con el propósito de promover la colaboración mutua en la materia en comento, me es grato expresarle la intención y firme voluntad del Gobierno de México en establecer la mencionada Subcomisión, misma que sesionaría en el marco de la Comisión Binacional.

La Subcomisión para Asuntos de Defensa estará integrada por parte de los Estados Unidos Mexicanos por funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional así como de la Secretaría de Marina, y por parte del Reino de España por funcionarios del Ministerio de Defensa.

El Programa de Trabajo de la Subcomisión para Asuntos de Defensa será establecido de común acuerdo entre sus integrantes, tomando en consideración las necesidades e intereses mutuos que se identifiquen y que contribuyan a la cooperación en los ámbitos de su competencia.

La Subcomisión para Asuntos de Defensa presentará sus conclusiones o informes a la Comisión Binacional.

En tal virtud, si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno del Reino de España, esta Nota y la respuesta de Su Excelencia constituirán un Acuerdo entre ambos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de recepción de la Nota de respuesta de Su Excelencia.

Hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Patricia Espinosa Cantellano,
*Secretaria de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos*

Madrid, 16 de junio de 2010

Secretaria de Relaciones Exteriores:

Me complace referirme a su propuesta, de fecha 17 de marzo de 2010, y cuyo contenido es el siguiente:

«Ministro:

Tomando en consideración los vínculos de amistad y buen entendimiento entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, así como el Acuerdo celebrado mediante canje de Notas fechadas en Madrid el 14 de octubre de 1977 por el que se estableció la Comisión Binacional México-España, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre de mi Gobierno, la creación de una Subcomisión para Asuntos de Defensa, con objeto de fortalecer la cooperación bilateral en la materia.

(...)

Patricia Espinosa Cantellano,
*Secretaria de Relaciones Exteriores
de los Estados Unidos Mexicanos*»

Sobre el particular, al amparo del Tratado General de Cooperación y Amistad vigente entre nuestros países y con el propósito de promover la colaboración mutua en la materia en comento, me es grato expresar la intención y firme voluntad del Gobierno de México en establecer la mencionada Subcomisión, misma que sesionaría en el marco de la Comisión Binacional.

La Subcomisión para Asuntos de Defensa estará integrada por parte de los Estados Unidos Mexicanos por funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional así como de la Secretaría de Marina, y por parte del Reino de España por funcionarios del Ministerio de Defensa.

El Programa de Trabajo de la Subcomisión para Asuntos de Defensa será establecido de común acuerdo entre sus integrantes, tomando en consideración las necesidades e intereses mutuos que se identifiquen y que contribuyan a la cooperación en los ámbitos de su competencia.

La Subcomisión para Asuntos de Defensa presentará sus conclusiones o informes a la Comisión Binacional.

En tal virtud, si la anterior propuesta es aceptable para el Gobierno del Reino de España, esta Nota y la respuesta de Su Excelencia constituirán un Acuerdo entre ambos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de recepción de la Nota de respuesta de Su Excelencia.

Hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.»

En respuesta a lo anterior, me complace confirmar que la propuesta descrita es aceptable para España y que se han cumplido todos los trámites previstos en la normativa interna para la conclusión de Tratados Internacionales.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, Sra. Secretaria, el testimonio de mi más alta consideración.

Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé,

*Ministro de Relaciones Exteriores
y de Cooperación del Reino de España*

El presente Canje de Notas entró en vigor el 2 de julio de 2010, en la fecha de la recepción de la Nota de respuesta, según se establece en su último párrafo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 22 de julio de 2010.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.